

Oficina Colaboradora PLAN ALQUILA de la Comunidad de Madrid de la Empresa Municipal de la Vivienda Alcobendas – EMVIALSA

PROPIETARIOS

Servicios que se ofrecen:

- Servicio totalmente gratuito.
- Seguro de IMPAGO DE RENTAS GRATUITO durante los tres primeros años de contrato.
- Seguro de HOGAR, GRATUITO durante el primer año de contrato.
- Intermediación jurídica gratuita.
- Cláusula de sometimiento al arbitraje, en caso de conflicto, a través del [Consejo Arbitral](#), agilizando tiempos y reduciendo costes
- Elaboración del contrato de arrendamiento.
- Mediación y servicio de apoyo, durante la vigencia del contrato.
- Asesoramiento especializado y apoyo profesional en las controversias derivadas de la relación arrendaticia.
- Asesoramiento en la gestión del [depósito y devolución de la fianza](#) en la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

Procedimiento

- Los propietarios que quieran inscribir su vivienda en el Plan Alquila de la Comunidad de Madrid entregarán en la oficina colaboradora de EMVIALSA la documentación necesaria.
- La vivienda se dará de alta en el portal del Plan Alquila de la Comunidad de Madrid y se facilitarán los datos de contacto a los solicitantes previamente inscritos.
- El propietario se encargará de enseñar la vivienda.

- Cuando el solicitante y el propietario lleguen a un acuerdo sobre el arrendamiento de la vivienda, tendrán que comunicarlo a EMVIALSA.
- Seguidamente se realizará el estudio de solvencia del solicitante y EMVIALSA comunicará tanto al inquilino como al propietario si el estudio de solvencia está aprobado o denegado.
- En caso de que el estudio resulte aprobado EMVIALSA citará a ambos para la formalización del contrato de alquiler.

Documentación a entregar para inscribir la vivienda:

Persona física

1. Copia de las escrituras de la vivienda o Nota Simple.
2. Copia del recibo del IBI.
3. Copia del recibo del seguro multirriesgo del hogar, en caso de disponer de seguro.
4. Copia del Certificado de Eficiencia Energética.
5. En caso de que el propietario sea:
 - a. Persona física: Copia del DNI del propietario o propietarios.
 - b. Persona jurídica: DNI del apoderado (*), NIF de la empresa y copia de la escritura de poder.
 - c. Comunidad de Propietarios: Copia del DNI del presidente (*), copia del acta de la Junta de Propietarios en la que se acordó alquilar la vivienda y croquis descriptivo de la misma.
6. En caso de tratarse de una Vivienda de Protección: Copia de la Calificación Definitiva.
7. En caso de apoderamiento: Copia del DNI del apoderado (*) y copia de la escritura de apoderamiento.

Horarios de atención

Mañanas: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h.

Tardes: del 16 de septiembre al 14 de junio, abierto lunes y miércoles de 17:00 a 20:00 h.

Contacto

- Dirección: **EMVIALSA C/ Carlos Muñoz Ruiz, 7 (local) Alcobendas.**
- Correo electrónico: planalquila@emvialsa.org
- Teléfono: **914900892.**
- Web: www.emvialsa.org